

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

ANUNCIO

4.252

(Apertura plazo presentación solicitudes de ventorrillo)

Por medio de la presente, se procede a informar de la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la autorización de la ocupación temporal de espacio de uso público con 2 ventorrillos en Caleta de Famara, durante la celebración del evento deportivo denominado Famara Total 2018, en T.M. de Tegui se, los días 14, 17 y 18 de agosto de 2018, decretada mediante resolución de fecha 03-07-18, bajo las siguientes condiciones:

(EVENTO: FAMARA TOTAL 2018)

FECHA: 14, 17 y 18 de agosto de 2018

NÚCLEO: Caleta de Famara

PUESTOS OFERTADOS: 2 ventorrillos de 6 x 2 m

OFERTA MÍNIMA DE LICITACIÓN: 250,00 euros

El plazo de presentación de solicitudes es de CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Reguladora para la Adjudicación y Utilización de ventorrillos y otros puestos en fiestas populares en el municipio de Tegui se.

Para la concurrencia a la adjudicación de suelo destinado a instalación de ventorrillo o puesto en el evento antes mencionado, se atenderá a las determinaciones del Pliego de Condiciones que se relacionan en la resolución de fecha 3-07-18.

Tegui se, a tres de julio de dos mil dieciocho.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Oswaldo Betancort García.

113.078

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE YAIZA

ANUNCIO

4.253

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de junio de 2018 acordó aprobar con carácter inicial la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJES CINEMATOGRAFÍ COS.

De conformidad con la normativa de aplicación se somete las actuaciones a trámite de Audiencia Pública por plazo de TREINTA DÍAS NATURALES para oír alegaciones/reclamaciones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencia durante dicho periodo, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.